REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #034/22 SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA EL 24 DE AGOSTO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, <u>AVISA</u> que en la Sala a celebrarse el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202201752 00 (Primera Instancia)	Henry Martínez Esquivel	Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		-
110013103701202200145 01 (Segunda Instancia)	Alvaro Rodríguez Lara	Juzgado 1º Civil Municipal de Ejecución de Bogotá y
,		otros
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103033202000203 01	Vidrio	Impresores		Natural	Servicios
(Verbal) Decisión:	SAS		SAS		
Decision.					
110013103011201500042 03	Enrique	Martínez	Alexa	ındra Isa	bel Oñate
(Verbal)	Gasca		Rubiano y otros		
Decisión:					
	T		ı		
110013103024202000198 01	Global Di	ésel S en C.		siones	Puerto
(Verbal)			Puert	o e Hijos	S. en C
Decisión:					

SALA DUAL CON LA MAGISTRADA MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA RECURSO DE SÚPLICA

110013103010201900200 01 (Verbal)	Ingeniería Avanzada Group SAS	Agrupación Parque Pontevedra Etapa PH	Multifamiliar Central Tercera
Decisión:			

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada.

Firmado Por:
Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20854b537f9304058b2b6582a25417dfbc5f95c48d08877c341129d84d503991

Documento generado en 22/08/2022 02:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica